

CAMPAÑA PROMOCIONAL DE MARKETPLACE – PROMOCIONES

Promoción válida del 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, ambos inclusive



Marketplace-Promociones

DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

Este otoño, sortearemos 10 dispositivos Fitbit Versa entre los clientes de Marketplace – Promociones que utilicen alguna tarjeta Santander para abonar sus compras, en alguno de los comercios incluidos en Marketplace.

Acepta los términos y condiciones y realiza una compra con tu tarjeta Santander (en los comercios incluidos en Marketplace – Promociones), y entra en el sorteo de un dispositivos Fitbit Versa.

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

1.- Descripción

Con el objetivo de incentivar las altas y el uso en el servicio de Marketplace – Promociones (en adelante “el Servicio”), Banco Santander, S.A. (en lo sucesivo, el Banco) ha organizado una campaña de promoción a través de 2 sorteos de 10 **dispositivos Fitbit Versa** (5 en cada sorteo) entre los usuarios de Marketplace – Promociones que realicen alguna compra con su tarjeta Santander, sujeta a bonificación, de acuerdo con los términos y condiciones del Servicio, y que se registrará por las presentes bases legales .

Cada cliente que se inscriba en la presente campaña obtendrá:

- 1 participación por tener dado de alta el servicio de Marketplace – Promociones
- 1 participación por cada compra realizada con la tarjeta Santander, sujeta a bonificación, de acuerdo con los términos y condiciones del Servicio, en el mes anterior al sorteo (computarán las compras realizadas en el mes de octubre para el sorteo de noviembre, y las compras realizadas en noviembre para el sorteo de diciembre)

Tras la liquidación mensual de octubre y noviembre, se calcularán las participaciones obtenidas. En caso de que se produzcan devoluciones de compras, el Banco queda autorizado a minorar el número de participaciones en la parte proporcional correspondiente.

2.- Requisitos para tener acceso al sorteo

Entrarán en el sorteo todos los clientes personas físicas que:

- Hayan aceptado los Términos y condiciones del servicio de Marketplace – Promociones, y
- Sean titulares de una tarjeta Santander (no incluidas las tarjetas de empresa)

Sólo podrán resultar ganadores del sorteo los titulares de una tarjeta principal, no obstante, a efectos de determinar las operaciones a considerar en esta Promoción, computarán todas las compras realizadas, tanto con la tarjeta principal, como con todas las tarjetas adicionales emitidas al amparo del mismo contrato.

No tendrán derecho a premio en ningún caso los titulares de tarjetas Santander que:

- Pudieran encontrarse en situación de morosidad
- Tuvieran cancelado el contrato de tarjeta
- Se encontraren en cualquier otra situación de irregularidad frente al Banco durante la vigencia de la promoción
- Que realicen, a juicio del Banco, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

El Banco se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Condiciones de la Promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios en la página web del Banco.

3.- Premio del sorteo

Los 10 clientes premiados, 5 en cada sorteo, podrán recibir 1 reloj Fitbit, modelo Versa, valorado en 199,95 € con las siguientes características:

- Qué incluye
 - o Fitbit Versa
 - o Pulseras clásicas (pequeñas y grandes)
 - o Cable de carga
- Sensores y componentes
 - o Acelerómetro de tres ejes
 - o Giroscopio de tres ejes.
 - o Monitor óptico del ritmo cardiaco
 - o Altímetro
 - o Sensor de luz ambiental
 - o Motor de vibración
 - o Antena wifi (802.11 b/g/n)
 - o Sensor SpO2
 - o Near field communication (NFC)
- Pantalla
 - o Pantalla táctil
 - o LCD en color
- Tipo de batería: polímero de litio
 - o Tiempo de carga (0-100 %): dos horas
 - o Receptor de radio: Bluetooth 4.0
- Memoria
 - o Guarda todos los datos de tus movimientos durante siete días, minuto a minuto
 - o Guarda el total diario durante los últimos 30 días
 - o Almacena datos sobre el ritmo cardiaco en intervalos de un segundo durante la monitorización del ejercicio y de cinco segundos el resto del tiempo

Los clientes podrán ser premiados como máximo una vez por sorteo
Los sorteos se realizarán en las fechas indicadas en el artículo 4

4.- Operativa y comunicación del premio

Se realizarán 2 sorteos de 10 premios descritos en el artículo precedente ante Notario. Cada sorteo se realizará 15 días después del cierre del mes, como se indica en la siguiente tabla:

Fecha del sorteo	Periodo de compras sujetas a premio	Número de ganadores
7 de noviembre	Del 1/oct al 31/oct	5
7 de diciembre	Del 1/nov al 30/nov	5

Si por causa justificada no fuese posible realizar alguno de los sorteos en la fecha establecida anteriormente, se llevará a cabo al siguiente día hábil a la fecha indicada. De la misma manera, si una vez comenzado el proceso de cada sorteo, éste se interrumpiera por razones técnicas o causas ajenas a la voluntad del BANCO, se volvería a repetir desde el principio, anulando todas las actuaciones desarrolladas hasta el momento, incluidas la adjudicación del premio que se hubiera producido.

Para cada sorteo, el BANCO presentará a un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, un fichero informatizado en el que consten todas las participaciones asignadas según el Artículo 1 de aquellos participantes que tengan derecho a premio según lo establecido en el Artículo 2 anterior. A los indicados efectos, el Notario elegirá al azar en cada sorteo a 5 ganadores y a 10 suplentes. El BANCO conservará los ficheros informatizados en los que consten todos los participantes en cada sorteo que cumplan los requisitos exigidos en estas Bases hasta la expiración del plazo de reclamación, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada por dichos miembros.

El BANCO comunicará el premio de cada sorteo a los agraciados mediante comunicación personal, a través de los datos facilitados al BANCO (email y/o teléfono). En el caso en que el BANCO no localice a un ganador o que el cliente no cumpla las condiciones del apartado 2, se procederá con la lista de suplentes. En cada

sorteo habrá un máximo de 10 suplentes, en caso de que ninguno de ellos cumpla con las condiciones del apartado 2 el premio quedara desierto.

5.- Reclamación

El plazo de reclamación de cada sorteo caduca a los 15 días naturales de la realización del mismo. La adjudicación de los premios no se podrá impugnar en ningún caso por errores cometidos involuntariamente por el BANCO.

Madrid, 1 de octubre de 2018.